INFORME DE EVALUACIÓN

LPN Nº 05/2021
"Adquisición de Alimentación Parenteral para Beneficiarios de la DIBEN- Plurianual 2021 - 2022"
ID. 402.579

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abg. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal y la **C.P. Ana Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 15/1248/2021 de fecha 29/09/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, el listado de bienes y se autorizó el inicio del llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación, durante tres días, en un periódico de gran circulación nacional, cuya documentación respaldatoria se encuentra íntegramente publicada en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 048/2021, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 1.120.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", con fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público" y 30 "Recursos Institucionales", y además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04: Plurianual).
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de noviembre de 2021, siendo las 09:15 horas, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	**PROFARMA S.A.**	PRESENTA	gerencia@profarma.com.py ; administracion@profarma.com.py ; licitacion@profarma.com.py ; licitaciones2@profarma.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1667486
2	**COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	PRESENTA	licitaciones@comfar.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1667272

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones debido a que no se contó con la presencia de ningún representante.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	**PROFARMA S.A.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	**COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	---------	---------	---------

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que la firmas **PROFARMA S.A.**, **HA DADO cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Por otra parte, la firma **COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, NO HA DADO CUMPLIMIENTO**, con la forma de presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta, el cual era requerido en forma opcional de "Póliza" o "Garantía Bancaria", sin embargo, la misma presentó en su oferta garantía en forma de "declaración jurada", no siendo la última la forma de presentación requerida, resaltando que se trata de un documento de carácter sustancial el cual no puede ser subsanable.

Por lo expuesto, este comité de evaluación concluye que la firma **COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** no ha dado cumplimiento con el presente requisito y queda **DESCALIFICADA,** por lo tanto, su oferta no será evaluada en los siguientes apartados.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas **no se visualizan errores aritméticos.**

Abg. Cécilia Romero Rojas
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

6.1 – MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL:

Según queda asentado en el apartado 6 de este Informe de Evaluación, conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación concluye que **no corresponde la aplicación del beneficio** de dicho margen, debido a que los bienes ofertados por la única firma en competencia, es de origen extranjero.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Luego de la aplicación del correspondiente margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Orden	OFERENTES	Precio Total Ofertado
1	PROFARMA S.A.	5.059.000
2	COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	5.362.540

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Que la firma **PROFARAMA S.A.**, **HA DADO CUMPLIMIENTO** a cabalidad con todos los documentos no sustanciales del presente apartado, no habiendo necesidad de solicitarle los mismos.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre

Abg. Carlos Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Consejo de Administración - DIBEN

instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
PROFARMA S.A.	Cecilio Peralta Zarza	812.559	2011606	NO REGISTRA
	Derlis Cecilio Peralta Rivas	2.290.368	2011612	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y/o sus representantes citados, **HAN DADO cumplimiento** satisfactorio con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

REQUISITO	Contar con **Habilitación del local,** actualizado, Renovación de Apertura o en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente.	Registro Sanitario de los productos ofertados, vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste que el producto se encuentra en proceso de renovación.	Contar con **Certificado de Buenas Prácticas,** emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Los productos a los cuales se le requerirá **autorización del fabricante** son los indicados a continuación: Todos los Items ofertados del Lote Se requerirá indefectiblemente la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración. Si el oferente presentare una Nota de Autorización emitida por el Representante y/o Distribuidor, también deberá agregar la documentación emitida por el Fabricante a favor de éstos, que demuestre estar vigente a la fecha de apertura. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante productor o prestador de servicios..
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente: ***PROFARMA S.A,*** **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, las

Abg. Cé[illegible] Romero Ro[illegible]
Director
Dirección [illegible] Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

[illegible] Maldonado
Miembro Titular
Comité de Administración - DIBEN

cuales se detallan en los siguientes cuadros:

PROFARMA S.A.							
Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.			
001-001-0000192	CONSEJO REGIONAL DE SALUD	ALIMENTACIÓN PARENTERAL	2018	12.550.050			
001-001-0000193	CONSEJO REGIONAL DE SALUD	ALIMENTACIÓN PARENTERAL	2018	5.255.750			
28/2019	POLICÍA NACIONAL	ALIMENTACIÓN PARENTERAL	2019	51.480.000			
31/2019	COMANDO LOGÍSTICO	ALIMENTACIÓN PARENTERAL	2019	798.846.735			
43/2019	DIBEN	ALIMENTACIÓN PARENTERAL	2019	1.500.000.000			
39/2020	DIBEN	ALIMENTACIÓN PARENTERAL	2020	1.500.000.000			
33/2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	ALIMENTACIÓN PARENTERAL	2020	146.110.000			
05/2020	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN	ALIMENTACIÓN PARENTERAL	2020	161.324.700			
MONTO TOTAL				4.175.367.235			
MONTO DE LA OFERTA				3.000.000.000			
30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA				900.000.000	2018	2019	2020
					2	3	3
1. Demostrar la experiencia en la provisión de bienes de la misma naturaleza o especie en el mercado nacional, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (2018, 2019 y2020). Al menos 2 copias de contratos y/o facturas por cada año.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Lotes cuyo sistema de adjudicación es por cantidades mínimas y máximas: Se calculará el 30% del monto de la oferta total de las cantidades máximas y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas. II- Para los lotes cuyo sistema de adjudicación es por montos mínimos y máximos: Se calculará el 30% de la sumatoria de los montos máximos correspondientes a cada lote ofertado, y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas. III- Para los casos en que se presenten ofertas potencialmente adjudicables por montos y cantidades máximos y mínimos: Se hallarán subtotales correspondientes a cada modalidad de adjudicación, se hallará el total general, y se calculará el 30% de ese total general. Finalmente se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas.				CUMPLE			
El Comité de Evaluación, al respecto del análisis realizado a los documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, concluye que la firma oferente:				CUMPLE			

Resumen de Análisis de Experiencia					
N°	Oferentes	Demostrar la experiencia en la provisión de bienes de la misma naturaleza o especie en el mercado nacional, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (2018, 2019 y 2020). Al menos 2 copias de contratos y/o facturas por cada año.		I- Para los Lotes cuyo sistema de adjudicacion es por cantidades mínimas y máximas: Se calculará el 30% del monto de la oferta total de las cantidades máximas y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas. II- Para los lotes cuyo sistema de adjudicación es por montos mínimos y máximos: Se calculará el 30% de la sumatoria de los montos máximos correspondientes a cada lote ofertado, y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas. III- Para los casos en que se presenten ofertas potencialmente adjudicables por montos y cantidades máximos y mínimos: Se hallarán subtotales correspondientes a cada modalidad de adjudicación, se hallará el total general, y se calculará el 30% de ese total general. Finalmente se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas. - Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de acreditar la ejecucion contractual anterior en tiempo y forma. La falta de presentación de la constancia solicitada implicará la imposibilidad de computarse dicho contrato/factura para la evaluación del presente requisito.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	PROFARMA S.A.	X		X	

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados, este Comité concluye que la firma **PROFARMA S.A.**, **<u>HA DADO CUMPLIMIENTO</u>**, con el presente apartado.

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación*

Abg. Cesar Palmero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".

A continuación, se detalla el análisis de precios ofertados:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LPN N° 05/2021 "Adquisición de Alimentación Parenteral para beneficiarios de la DIBEN - Plurianual 2021/2022 - ID 402.579

							Análisis de precios			PROFARMA S.A.	
N° de Lote	N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	25% Debajo	15% Encima	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	
1	ALIMENTACION PARENTERAL										
	1	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	1	821.667	616.250	944.917	810.000	√
	2	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	1	1.116.667	837.500	1.284.167	1.010.000	√
	3	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFERICO.	Unidad	Unidad	1	1.530.000	1.147.500	1.759.500	1.489.000	√
	4	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO.ADMINISTRACIÓN PERIFERICO.	Unidad	Unidad	1	1.560.000	1.170.000	1.794.000	1.750.000	√
										5.059.000	

De conformidad al cuadro anterior, se concluye que la oferta de la firma **PROFARMA S.A.**, se encuentra por dentro de los márgenes establecidos por las reglamentaciones vigentes y **ha dado cumplimiento** con el presente apartado.

9.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

Obligación IRACIS	PROFARMA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Promedio de Ratio Liquidez	36,69	CUMPLE
Promedio de Ratio de endeudamiento	0,18	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	2,64	CUMPLE

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como **Anexo II "Capacidad Financiera".-**

Abg. Cesar Romero Rojas
Director de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Por todo lo anterior este Comité concluye que la firma **PROFARMA S.A.**, **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

10- EVALUACIÓN DE MUESTRAS

La firma PROFARMA S.A., ha realizado la presentación de las muestras correspondiente a los ítems: 1, 2, 3 y 4, **DANDO CUMPLIMIENTO,** a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y la forma de presentación solicitada.

El acta correspondiente del presente apartado, se encuentra en el **Anexo IV "Acta de Muestras"**.

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios ofertados	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Muestras	Resumen y Comentarios
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	NO CUMPLE	———	———	———	———	———	———	Descalificado por presentar documentación sustancial equivocada.

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **PROFARMA S.A,** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma antes mencionada es la más baja de conformidad a lo visualizado en el apartado III del presente Informe de Evaluación, y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado por **LOTE**.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las*

Abg. César Ramírez Díaz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR** a la firma **PROFARMA S.A.**, en el **LOTE N° 1** del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 y un monto máximo de 3.000.000.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I –"Cuadro Comparativo de Ofertas". –
Anexo II - "Capacidad Financiera".-
Anexo III - "Cuadro de Precios Adjudicables". –
Anexo IV – "Actas de muestras"
Anexo V – "Análisis del oferente o su representante Legal en relación a la Resolución DNCP N° 849/2015". –

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abg. Cesar Rodríguez
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN